Departamento Educación MARR/FMGR/JET/avl

SANTA CRUZ, Agosto 12 del 2014.-

## VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.-Decreto Exento N° 483 de fecha 21-03-2013, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- ORD. 42 de la Coordinadora PRFE. Santa Cruz, al Director del DAEM, en el cual solicita contratar los servicio de Banquetearía, para la actividad recreativa, destinada a fortalecer vínculos e identidad como PROGRAMA DE RESIDENCIA FAMILIAR ESTUDIANTIL.
- 4.- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en la cuenta 114.05.01.001.001.076, fondos Programa de Residencia Familiar Estudiantil.

## CONSIDERANDO:

Que, por las necesidades y obligaciones del Municipio, este debe dar cumplimiento a los proyectos educacionales de cada establecimiento, y contando con el debido presupuesto, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, en su Artículo 10. Nro. 8, "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 U.T.M.".

## DECRETO EXENTO Nº 1.661.- .-

- 1.- AUTORÍCESE, Contratación de Servicio, a través de Trato Directo del portal Mercado Publico, con la empresa SRA. GAVINA NAVARRETE FUENTES, Rut Nº 11.444.644-0, domiciliado en Pje. Rio Claro Nº410, Los Rosales, Comuna de Santa Cruz, por un monto de \$ 200.000.- IVA incluido, fundada en ser la cotización más baja sobre el listado entregado por la Coordinadora PRFE Santa Cruz.
- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta
   114.05.01.001.001.076, presupuesto de PRFE Santa Cruz.

- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal <a href="https://www.mercadopublico.cl">www.mercadopublico.cl</a>.

ADMINISTRADOR

MAURICIO ARTURO ROJAS ROMÁN

Administrador Municipal

SECRETARIO CA

FERMÍN MIGUEL GUTIÉRREZ RIVAS

Secretario Municipal

C.C.

\* Alcaldía (2)
\* Finanzas (1)
\* Transparencia (1)
\* DAEM (1)